



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

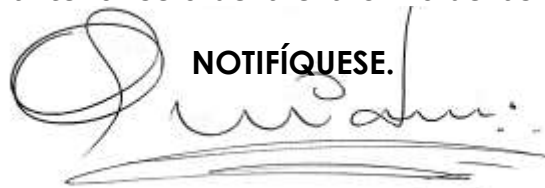
Ejecutivo de Alimentos – Digital
No.110013110023-2019-01199-00

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede, de acuerdo a lo manifestado por la parte actora, y por ser procedente se dispone;

1. Dar por terminado el presente proceso, por desistimiento.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto si a ello hubiera lugar. **Ofíciase**
3. Sin condena en costas.

Una vez cumplido lo anterior se ordena el archivo de las presentes diligencias.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 160 HOY: 16 de noviembre de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) _____ KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
--